

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO COMERCIO DEL METAL

EXPEDIENTE: 34/01/0037/2023

FECHA: 25/05/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO. 34000085011981

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de **COMERCIO DEL METAL** de Palencia de 12-05-2023 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

1.- **ORDENAR** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 25 de mayo de 2023.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 12 de mayo de 2023, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Comercio del Metal de Palencia, Don Teodoro Antolín Gutiérrez en representación de CC.OO., Don Javier del Río Ortega en representación de U.G.T., y Don Eduardo Infante López y Don José Eugenio Rodríguez en representación de FEPAMETAL y CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio de Comercio Metal de Palencia para 2023.

UGT comunica que Doña Montserrat Citores Pobes ha cesado en su representación sindical en este sector y ha sido sustituida por Don Javier del Río Ortega.

A partir de este momento causa baja en la representación empresarial de la mesa negociadora del Convenio Doña Montserrat Citores Pobes, causando alta en su sustitución Don Javier del Río Ortega.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2023, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de viajante a comisión, dependiente de tercera, auxiliar administrativo, auxiliar de caja y la de pinche, aprendiz, aspirante a ayudante administrativo y auxiliar de caja desde enero 2023 asciende a la cantidad de 1.008,00 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 2.- Se procede a corregir referido error para 2023.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

